

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**8510** *Orden ARM/1277/2009, de 5 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 248/2009 de 27 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 3 de marzo), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2009, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

#### **Bases comunes**

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284 de 27 de noviembre de 2007).

#### **Bases específicas**

La presente convocatoria, se publicará, entre otras, en la página web [www.060.es](http://www.060.es).

##### *1. Descripción de las plazas*

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 8 plazas del Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado Código 1429 por el sistema general de acceso libre y 6 plazas por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el artículo 6 del Real Decreto 248/2009 de 27 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2009.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 15 de abril), dado el carácter independiente de ambos procesos.

1.2 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

## 2. *Proceso selectivo*

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, si se trata de acceso libre, o la fase de oposición y concurso de acceder por promoción interna, serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

## 3. *Programas*

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II, apartado A, a esta convocatoria, para los aspirantes que se presenten por acceso libre, y el que figura como anexo II, apartado B, para los aspirantes que se presenten por promoción interna.

## 4. *Titulación*

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título Bachiller o Técnico. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

## 5. *Requisitos específicos para el acceso por promoción interna*

Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna, deberán cumplir además:

Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del Subgrupo C2 o a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo C2 o a Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público con destino definitivo, estos últimos, en la Administración General del Estado.

Pertenecer como personal laboral fijo al Grupo Profesional 3, del Área Técnica y Profesional con la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Especialidad de Sistemas de Telecomunicación e Informática del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado o categorías equivalentes de otros convenios de los Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado o categorías equivalentes fuera de convenio al servicio de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, o dependientes de la Administración General del Estado y desarrollar las funciones coincidentes con las del Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.

Antigüedad:

Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala de la Administración General del Estado del Subgrupo C2, o en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo C2 o en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años como personal laboral fijo en el Grupo Profesional 3, del Área Técnica y Profesional con la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Especialidad de Sistemas de Telecomunicación e Informática del II Convenio Único o categorías equivalentes de otros convenios de los Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General

del Estado o categorías equivalentes fuera de convenio al servicio de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, o dependientes de la Administración General del Estado y desarrollar las funciones coincidentes con las del Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.

Aquellos funcionarios del subgrupo C2 que carezcan de la titulación requerida en el punto 4, podrán participar en este proceso selectivo siempre que tengan una antigüedad de diez años en los Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 o de cinco años y hayan superado el curso específico a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

## 6. Solicitudes

6.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web [www.060.es](http://www.060.es).

6.2 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a. Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de la Presidencia «Inscripción en procesos selectivos» a través de la dirección de Internet [www.map.es](http://www.map.es) o en el Portal del ciudadano [www.060.es](http://www.060.es).

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

El tratamiento de la información por medios telemáticos tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b. Igualmente, podrán presentarse en los Registros Generales del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (Paseo Infanta Isabel, 1-Madrid y Plaza de San Juan de la Cruz, s/n - Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

6.3 Pago de la tasa de derechos de examen.—El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de la Presidencia, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministro de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

6.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

6.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

## 7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

7.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

7.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Agencia Estatal de Meteorología, C/ Leonardo Prieto Castro, n.º 8 - 28071 Madrid.

## 8. Desarrollo del proceso selectivo

8.1 El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente en cada especialidad por el primero de la letra «W», según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 27 de enero de 2009. (Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero).

8.2 La información sobre este proceso selectivo se podrá consultar en la pagina WEB del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino [www.marm.es](http://www.marm.es).

Igualmente, se incluirá en esta pagina WEB información relacionada con la convocatoria, que incluirá, entre otras, las relaciones de admitidos y excluidos, las fechas y lugar de celebración de los ejercicios y las relaciones de aprobados de éstos.

## 9. Lista de candidatos proceso selectivo turno libre

De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 248/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2009 en relación con el artículo 10 de la Ley 7/2007 de 12 de abril y con la Instrucción Conjunta de la Secretaría General para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos de 15 de noviembre de 2007, se elaborará una lista de candidatos integrada por aquellos aspirantes que, habiendo participado en este proceso selectivo y no habiéndolo superado, cumplan los requisitos que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino establezca al efecto.

Esta lista tendrá validez hasta la publicación de una nueva lista de candidatos resultante del desarrollo de un nuevo proceso selectivo ordinario.

Para poder formar parte de esta lista, los candidatos deberán poseer todos los requisitos que se exigen en esta convocatoria.

La lista de candidatos se publicará en la página web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino [www.marm.es](http://www.marm.es) y en la de la Agencia estatal de Meteorología [www.aemet.es](http://www.aemet.es).

Para poder iniciar el procedimiento de gestión de la lista de candidatos será necesaria la autorización de la Dirección General de la Función Pública. Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino [www.marm.es](http://www.marm.es).

## 10. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril; del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 5 de mayo de 2009.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/499/2009, de 24 de febrero), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

1. Fase de oposición: La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas que mida el grado de comprensión del aspirante en relación con las materias que figuran en el Anexo II apartado A, de esta convocatoria para los aspirantes que se presenten por acceso libre y en el Anexo II, apartado B, para los aspirantes que se presenten por promoción interna.

Para los aspirantes por acceso libre, el cuestionario estará compuesto por un máximo de 70 preguntas con respuestas alternativas, y para los de promoción interna estará compuesto por un máximo de 60 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta. Las contestaciones erróneas serán valoradas negativamente, a juicio del Tribunal.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 3 horas.

La calificación máxima de este ejercicio será de 40 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 20 puntos.

Esta puntuación mínima resultará de la puntuación transformada, en su caso, que se derive de los baremos que fije el Tribunal.

Segundo ejercicio:

Para los aspirantes por acceso libre consistirá en:

Resolver por escrito 2 problemas, 1 sobre las materias del temario de Matemáticas y 1 sobre las materias del temario de Física, que serán elegidos por el candidato de entre 2 de Matemáticas y 2 de Física propuestos por el Tribunal, y resolver por escrito 1 problema o supuesto práctico sobre las materias del temario de Meteorología y Climatología y 1 problema o supuesto práctico sobre las materias del temario de Informática y Comunicaciones, que serán elegidos por el candidato de entre 2 de Meteorología y Climatología y 2 de Informática y Comunicaciones propuestos por el Tribunal.

El tiempo máximo para realizar esta parte del ejercicio será de 4 horas, pudiendo disponer los opositores de la documentación y material de trabajo, en soporte papel, que estimen conveniente aportar para su realización.

La calificación máxima de este ejercicio será de 40 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 20 puntos.

Esta puntuación mínima resultará de la puntuación transformada, en su caso, que se derive de los baremos que fije el Tribunal.

Para los aspirantes que participen por promoción interna consistirá en:

Resolver por escrito 1 problema o supuesto práctico sobre las materias del temario de Meteorología y Climatología, y 1 problema o supuesto práctico sobre las materias del temario de Informática y Comunicaciones, que serán elegidos por el candidato de entre 2 de Meteorología y Climatología, y 2 de Informática y Comunicaciones propuestos por el Tribunal.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 2 horas.

La calificación máxima de este ejercicio será de 40 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 20 puntos.

Esta puntuación mínima resultará de la puntuación transformada, en su caso, que se derive de los baremos que fije el Tribunal.

Tercer ejercicio: Consistirá en una prueba voluntaria de idiomas, tanto para los aspirantes por acceso libre, como por promoción interna. Esta prueba no tendrá carácter eliminatorio.

Consistirá en efectuar por escrito una traducción directa, sin diccionario, de los idiomas elegidos por el aspirante en su solicitud, hasta un máximo de tres, de entre los siguientes:

- Inglés.
- Francés.
- Lenguas Oficiales de Comunidades Autónomas.

Este ejercicio se realizará en una misma sesión y el tiempo para realizarlo será de 30 minutos por cada uno de los idiomas elegidos.

Esta prueba se calificará otorgando hasta un máximo de 5 puntos.

Todos los ejercicios de la fase de oposición se realizarán en la provincia de Madrid.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

## 2. Fase de concurso:

Esta fase no tiene carácter eliminatorio.

Las valoraciones de esta fase estarán referidas a la fecha de publicación de la convocatoria.

A los aspirantes por el sistema de promoción interna se les valorará como meritos los siguientes conceptos:

### 2.1 Al personal funcionario se le valorará como méritos los siguientes conceptos:

Antigüedad: Se valorará teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y reconocidos, al servicio de las Administraciones Públicas incluidas en el ámbito del artículo 2.1 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 12 puntos.

Grado personal consolidado y formalizado: Se valorará el grado personal que se tenga consolidado el día de la publicación de esta convocatoria y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente en el Cuerpo o Escala desde el que se participa en estas pruebas.

Se otorgará la siguiente puntuación, hasta un máximo de 4 puntos:

- Grado personal igual o superior al 18: 4 puntos.
- Grado personal igual al 17: 3,5 puntos.
- Grado personal igual al 16: 3 puntos.
- Grado personal igual al 16: 2,5 puntos.
- Grado personal igual al 14: 2 puntos.
- Grado personal igual al 13: 1,5 puntos.
- Grado personal igual o inferior al 12: 1 punto.

Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorarán los cursos acreditados por el funcionario y recibidos en los últimos 5 años, tanto en centros oficiales de formación y perfeccionamiento, como en cualquier otro organismo o entidad público o privado, cuya duración sea igual o superior a 20 horas lectivas, y siempre que se refieran, a juicio del Tribunal, a materias relacionadas con las funciones propias del Cuerpo objeto de esta convocatoria.

Se otorgará por cada curso 0,5 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.



2.2 Al personal laboral fijo se le valorará como méritos los siguientes conceptos:

Antigüedad: Se valorará teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y reconocidos, al servicio de las Administraciones Públicas incluidas en el ámbito del artículo 2.1 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 12 puntos.

Superación de procesos selectivos para adquirir la condición de personal laboral fijo: Hasta un máximo de 4 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorarán los cursos acreditados por el personal laboral y recibidos en los últimos 5 años, tanto en centros oficiales de formación y perfeccionamiento, como en cualquier otro organismo o entidad público o privado, cuya duración sea igual o superior a 20 horas lectivas, y siempre que se refieran, a juicio del Tribunal, a materias relacionadas con las funciones propias del Cuerpo objeto de esta convocatoria.

Se otorgará por cada curso 0,5 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

La calificación final del concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición.

### 3. Curso selectivo:

Consistirá en un período de formación de carácter teórico y práctico, organizado por la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y cuya duración máxima será de 5 meses.

La asistencia al curso selectivo es obligatoria y durante el mismo los aspirantes dependerán directamente de la Subsecretaría del Departamento.

El personal funcionario y laboral fijo que hubieran participado en estas pruebas selectivas serán autorizados por la Subsecretaría del Departamento en que presten sus servicios para asistir al curso selectivo.

La calificación del curso selectivo será otorgada por la Subsecretaría del Departamento, a propuesta de la Comisión de Valoración, nombrada a tal efecto por la citada Subsecretaría.

La Comisión de Valoración dispondrá de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la finalización del curso selectivo, para facilitar las notas del curso a la Subsecretaría del Departamento.

La calificación máxima del curso selectivo será de 40 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este curso será de 20 puntos.

Esta puntuación mínima resultará de la puntuación transformada, en su caso, que se derive del baremo que fije la Comisión de Valoración.

En el curso selectivo se valorará la asistencia y participación en las clases, la presentación de trabajos, las pruebas individuales o en grupo, la resolución de casos prácticos y la participación en actividades formativas complementarias.

Quienes no superasen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida. A estos efectos, no se considerará causa de fuerza mayor, la coincidencia en el tiempo del desarrollo de cursos selectivos o períodos de prácticas correspondientes a diferentes convocatorias.

Una vez superado el curso selectivo, los aspirantes continuarán en la situación de funcionarios en prácticas hasta la toma de posesión en su primer destino como funcionario de carrera del Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, debiendo reincorporándose a su primitivo puesto de trabajo a partir del día siguiente a aquel en que finalice la realización del curso, con independencia del momento en que se publique la calificación del mismo.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo para los aspirantes por acceso libre y por la suma de las puntuaciones de las fases de oposición, concurso y curso selectivo, para los aspirantes que accedan por promoción interna.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios, por este orden:

1. Mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición.
3. Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
4. Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
5. Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de Organismos Internacionales, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos.

Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que han sido eximidos en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas.

## ANEXO II

### A) Programa turno libre

#### *Temario de Matemáticas*

Geometría y Trigonometría Plana:

1. Vectores en el espacio tridimensional. Producto escalar, vectorial y mixto.
2. Ampliación del concepto de ángulo. Razones trigonométricas de un ángulo cualquiera. Teorema del seno y del coseno. Resolución de triángulos rectángulos y no rectángulos. Resolución de ecuaciones trigonométricas.
3. Ecuaciones de la recta. Cálculo de distancias entre puntos y rectas. Resolución de problemas de incidencia, paralelismo y perpendicularidad entre rectas y planos.
4. Lugares geométricos del plano. Cónicas. Resolución de problemas métricos relacionados con el cálculo de ángulos, distancias, áreas y volúmenes.

Análisis Matemático:

5. Funciones reales de variable real. Clasificación y características básicas de las funciones elementales. Límite de una sucesión. Límite de una función. Cálculo de límites.
6. Continuidad y derivabilidad de una función. Propiedades elementales. Cálculo de derivadas. Aplicaciones geométricas y físicas de la derivada. Estudio de las propiedades locales y representación gráfica de funciones elementales.



7. Primitiva de una función. Cálculo de integrales indefinidas inmediatas, por cambio de variable o por otros métodos sencillos. Integrales definidas. Teorema fundamental del cálculo integral. Regla de Barrow. Cálculo de áreas de regiones planas.

Estadística Descriptiva:

8. Estadística descriptiva bidimensional. Relaciones entre dos variables estadísticas. Parámetros estadísticos bidimensionales: Medias y desviaciones típicas marginales, covarianza. Coeficiente de correlación lineal. Regresión lineal.

9. Variable aleatoria discreta. Función de probabilidad. Media y varianza de una función de probabilidad discreta. Distribución binomial. Variable aleatoria continua. Función de densidad. Función de distribución, media y varianza. La distribución normal.

### *Temario de Física*

Cinemática y Dinámica:

10. Magnitudes: Tipos y su medida. Unidades. Factores de conversión. Representaciones gráficas. Instrumentos de medida: Sensibilidad y precisión. Errores en la medida.

11. Elementos que integran un movimiento. Movimiento de trayectoria rectilínea. Movimiento circular uniforme. Composición de movimientos. Aplicación a casos particulares: Horizontal y parabólico.

12. La fuerza como interacción: Sus características. Momento lineal e impulso mecánico. Principio de conservación. Leyes de Newton para la dinámica. Fuerzas de fricción en superficies horizontales e inclinadas. Fuerzas elásticas. Dinámica del movimiento circular.

13. Trabajo mecánico y energía. Potencia. Energía debida al movimiento. Teorema de las fuerzas vivas. Fuerzas conservativas. Energía debida a la posición en un campo de fuerzas que derivan de un potencial. Conservación de la energía mecánica.

Gravitación Universal:

14. Teoría de la gravitación universal. Fuerzas centrales. Momento de una fuerza respecto a un punto. Movimiento angular. Leyes de Kepler. Energía potencial gravitatoria. Campo gravitatorio terrestre. Intensidad de campo y potencial gravitatorio. Aplicación a satélites y cohetes.

Termodinámica:

15. Sistemas y variables termodinámicas. Equilibrio térmico. Procesos reversibles. Principio cero: Concepto de temperatura. Trabajo termodinámico. Primer principio: Energía interna y calor.

16. Concepto de entalpía. Cálculo de entalpías de reacción a partir de las entalpías de formación. Ley de Hess. Leyes de los gases. Leyes ponderales. Teoría de Dalton. Ley de los volúmenes de combinación. Hipótesis de Avogadro. Número de Avogadro.

Electricidad y Electromagnetismo:

17. Interacción electrostática. Campo y potencial eléctricos. Corriente eléctrica: Ley de Ohm. Aparatos de medida. Estudio de circuitos. Energía eléctrica. Aplicaciones de la corriente eléctrica.

18. Magnetismo e imanes. Campos magnéticos creados por cargas en movimiento. Ley de Ampere. Fuerzas sobre cargas en móviles situadas en campos magnéticos. Fuerza de Lorentz: Aplicaciones. Fuerzas magnéticas sobre corrientes eléctricas. Interacciones magnéticas entre corrientes paralelas.

19. Inducción electromagnética. Experiencias de Faraday y Henry. Leyes de Faraday y de Lenz. Producción de corrientes alternas. Impacto medioambiental de la energía eléctrica.

*Temario de Meteorología y Climatología*

20. Composición y estructura de la atmósfera. Composición y cuerpos extraños. Capas de la atmósfera según la distribución vertical de la temperatura del aire. Troposfera. Tropopausa. Alta atmósfera. Ozonósfera e ionósfera. Capas E y F. Zona de Van Allen. Las ventanas de la atmósfera.

21. Intercambios de calor en la atmósfera. Radiación solar. Radiación terrestre. Otros procesos de intercambio de calor. Balance energético de la atmósfera. Efecto de la radiación en la superficie terrestre. Diferencia en la temperatura entre los continentes y los mares.

22. Clasificación de las nubes. Nombres de las nubes. Géneros de las nubes. Altura, altitud y dimensión vertical. Niveles. Definición de los diez géneros de nubes. Identificación de las nubes.

23. Los meteoros. Definición y clasificación. Clasificación de los hidrometeoros. Precipitación. Definición y descripción de los hidrometeoros. Relaciones entre las precipitaciones y los géneros de nubes. Velocidad de caída de las gotas de agua. Deformación de las gotas de lluvia.

24. Temperatura del aire. Principios fundamentales de la medida de la temperatura. Escala Celsius y Fahrenheit de temperatura. Conversión de la temperatura de una escala a otra. Escala Kelvin de temperatura. Procesos físicos empleados en termometría. Principales tipos de termómetros. Medida de la temperatura del aire. Temperatura del aire en superficie. Exposición de los termómetros. Variación diurna de la temperatura del aire en superficie. Variación de la temperatura con la altura.

25. Presión atmosférica. Naturaleza de la presión atmosférica. Unidades de presión atmosférica. Medida de la presión atmosférica. Barómetros de mercurio. Reducción de las lecturas del barómetro de mercurio a las condiciones normales. Barómetros aneroides. Barógrafos. Variación de la presión con la altura. Variación semidiurna de la presión.

26. Humedad del aire. Estados de agregación del agua. El vapor del agua en la atmósfera. Tensión de vapor. Calores latentes. Humedad absoluta y relativa. Punto de rocío. Variación diurna y anual de la humedad. Psicrómetros: Higrómetros e higrógrafos.

27. El viento. Principios generales de la medida del viento en superficie: Instrumentos de medida. Dirección del viento en superficie: Unidades de medida. Intensidad del viento en superficie: Unidades de medida. Variaciones del viento en superficie. Variación diurna de la intensidad del viento en superficie. Fuerzas que actúan sobre el aire en movimiento. Viento geostrófico.

28. Vientos locales. Brisa de mar. Brisa de tierra. Viento catabático. Viento anabático. Foehn. Variaciones de temperatura en el curso de formación del foehn.

29. La visibilidad. Visibilidad meteorológica. Definición de visibilidad diurna. Visibilidad nocturna. Instrumentos para medir la visibilidad. Factores que influyen en la visibilidad. Efecto de las precipitaciones. Reducción de la visibilidad por partículas en suspensión.

30. Fenómenos locales violentos. Importancia meteorológica de la noción de escala. Tormentas eléctricas. Formación y evolución de células en una tormenta eléctrica. Tipos de tormentas eléctricas. Detección de las tormentas eléctricas. Tornados. Trombas.

31. Aspectos meteorológicos de la planificación del vuelo. Informe, cifrado y distribución de la información meteorológica aeronáutica. Definiciones básicas. Servicios de tránsito aéreo. Documentación OMM, correspondiente al Servicio Meteorológico por la Navegación Aérea Internacional.

32. Documentación básica de la OACI-Anexo 3, correspondiente al Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional. Procedimientos para los Servicios de la Navegación Aérea. Métodos meteorológicos aeronáuticos.

33. Elementos del clima. Evolución estacional y anual de temperatura, presión, viento y humedad. Factores del clima. Clasificaciones climáticas: Clasificación de Köppen y de Thornthwaite.

*Temario de Geografía y Ciencias de la Tierra*

## Geografía de España:

34. Rasgos geográficos esenciales de España: Situación geográfica. Contrastes y diversidad internos. Posición relativa en el mundo y en las áreas socioeconómicas y geopolíticas.

35. Características generales del medio natural en España. Diversidad geológica, morfológica, climática e hídrica. Naturaleza y recursos. Materias primas, fuentes y recursos energéticos.

36. Naturaleza y medio ambiente español. Situación, condicionantes y problemas. La protección de los espacios naturales.

37. El agua: Cuencas y vertientes hidrográficas. Regímenes fluviales. Regulación y distribución de los recursos hidráulicos.

## Ciencias de la Tierra y Medioambientales:

38. Concepto de medio ambiente y teoría de sistemas. La interdisciplinariedad en las Ciencias Ambientales. Composición, estructura y límites de sistemas. Complejidad y entropía. Modelos estáticos. Los cambios en los sistemas. Modelos dinámicos. El medio ambiente, como interacción de sistemas.

39. Los sistemas fluidos externos. Función reguladora y protectora de la atmósfera. Efecto invernadero. Contaminación atmosférica. Detección, prevención y corrección. La hidrosfera: los recipientes hídricos. Recursos hídricos. Usos, explotación e impactos. Detección, análisis, prevención y corrección de la contaminación hídrica.

40. La dinámica de los sistemas fluidos externos. El origen de la energía externa. El balance hídrico y el ciclo del agua. Clima y tiempo atmosférico. El cambio climático. Riesgos y recursos energéticos asociados a la dinámica externa.

41. La ecosfera: Ecosfera, biosfera y ecosistema. Los biomas. Componentes bióticos y abióticos de los ecosistemas. Interrelaciones entre los componentes de un ecosistema. Los ciclos biogeoquímicos. El ecosistema en el tiempo: sucesión, autorregulación y regresión. Biomasa y producción biológica. Recursos derivados. Diversidad. Pérdida de diversidad.

*Temario de Informática y Comunicaciones*

42. Elementos básicos de un ordenador y sus funciones. Sistemas operativos: Características y elementos constitutivos. Sistemas Windows. Sistemas Unix.

43. Concepto de bases de datos. Sistemas de gestión de bases de datos relacionales. Sistemas de gestión de bases de datos orientados a objetos.

44. Windows 2000 Professional. Introducción. El escritorio de Windows. La barra de tareas. El sistema de archivos. El explorador de windows. El portapapeles. Ficheros. Búsqueda de objetos.

45. Office: Word. Configurar página. Formatos. Personalizar: párrafos y columnas. Tablas. Insertar gráficos, imágenes y archivos. Office: Excel. Hojas y libro. Formato y tipos de datos. Fórmulas: Operadores básicos. Gráficos. Macros. Access. Tablas y relaciones. Formularios. Consultas. Informes.

46. Internet. Origen, evolución y estado actual. Servicios: Correo electrónico y FTP. Lenguajes HTML y lenguajes de script.

47. Concepto de redes de área local. Seguridad y protección en redes de comunicaciones. Sistemas de cortafuegos.

*Temas comunes*

1. La Constitución Española de 1978: Características, estructura, principios y valores fundamentales. Los derechos fundamentales y su especial protección.

2. La Administración Pública: Principios constitucionales. La organización territorial del Estado. La Administración General del Estado y su organización periférica. Las

Comunidades Autónomas. La Administración Local. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las Administraciones Públicas.

3. El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Principios generales. Fases del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Naturaleza, extensión y límites de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Incompatibilidades.

5. La organización central y periférica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. La administración en el exterior del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Los Organismos públicos: Organismos autónomos, entidades públicas empresariales, Agencias y sociedades del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Fundaciones participadas por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino o por sus organismos y sociedades.

6. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

7. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Régimen jurídico de la Dependencia: Objeto, principios, titulares y procedimiento de reconocimiento de derechos, prestaciones y catálogo de servicios.

## B) Programa promoción interna

### *Temario de Física*

Cinemática y Dinámica:

1. Cinemática: Elementos que integran un movimiento. Movimiento de trayectoria rectilínea. Movimiento circular uniforme. Composición de movimientos. Aplicación a casos particulares: Horizontal y parabólico.

2. La fuerza como interacción: Sus características. Momento lineal e impulso mecánico. Principio de conservación. Leyes de Newton para la dinámica. Fuerzas de fricción en superficies horizontales e inclinadas. Fuerzas elásticas. Dinámica del movimiento circular.

3. Trabajo mecánico y energía. Potencia. Energía debida al movimiento. Teorema de las fuerzas vivas. Energía debida a la posición en el campo gravitatorio. Conservación de la energía mecánica.

Termodinámica:

4. Sistemas y variables termodinámicas. El trabajo en termodinámica. Principios cero y primero de la termodinámica: Temperatura, energía interna y calor. Concepto de entalpía.

5. Leyes de los gases. Hipótesis de Avogadro. Número de Avogadro. Ecuación de estado del gas perfecto.

### *Temario de Meteorología*

6. Composición y estructura de la atmósfera. Composición y cuerpos extraños. Capas de la atmósfera según la distribución vertical de la temperatura del aire. Troposfera. Tropopausa. Alta atmósfera. Ozonosfera e ionosfera. Capas E y F. Zona de Van Allen. Las ventanas de la atmósfera.

7. Intercambios de calor en la atmósfera. Radiación solar. Radiación terrestre. Otros procesos de intercambio de calor. Balance energético de la atmósfera. Efecto de la

radiación en la superficie terrestre. Diferencia en la temperatura entre los continentes y los mares.

8. Clasificación de las nubes. Nombres de las nubes. Géneros de las nubes. Altura, altitud y dimensión vertical. Niveles. Definición de los diez géneros de nubes. Identificación de las nubes. Los meteoros. Definición y clasificación. Clasificación de los hidrometeoros. Precipitación. Definición y descripción de los hidrometeoros. Relaciones entre las precipitaciones y los géneros de nubes. Velocidad de caída de las gotas de agua. Deformación de las gotas de lluvia.

9. Temperatura del aire. Principios fundamentales de la medida de la temperatura. Escala Celsius y Fahrenheit de temperatura. Conversión de la temperatura de una escala a otra. Escala Kelvin de temperatura. Procesos físicos empleados en termometría. Principales tipos de termómetros. Medida de la temperatura del aire. Temperatura del aire en superficie. Exposición de los termómetros. Variación diurna de la temperatura del aire en superficie. Variación de la temperatura con la altura.

10. Presión atmosférica. Naturaleza de la presión atmosférica. Unidades de presión atmosférica. Medida de la presión atmosférica. Barómetros de mercurio. Reducción de las lecturas del barómetro de mercurio a las condiciones normales. Barómetros aneroides. Barógrafos. Variación de la presión con la altura. Variación semidiurna de la presión.

11. Humedad del aire. Estados de agregación del agua. El vapor del agua en la atmósfera. Tensión de vapor. Calores latentes. Humedad absoluta y relativa. Punto de rocío. Variación diurna y anual de la humedad. Psicrómetros: Higrómetros e higrógrafos.

12. El viento. Principios generales de la medida del viento en superficie: Instrumentos de medida. Dirección del viento en superficie: Unidades de medida. Intensidad del viento en superficie: Unidades de medida. Variaciones del viento en superficie. Variación diurna de la intensidad del viento en superficie. Fuerzas que actúan sobre el aire en movimiento. Viento geostrofico. Vientos locales. Brisa de mar. Brisa de tierra. Viento catabático. Viento anabático. Foehn. Variaciones de temperatura en el curso de formación del foehn.

13. La visibilidad. Visibilidad meteorológica. Definición de visibilidad diurna. Visibilidad nocturna. Instrumentos para medir la visibilidad. Factores que influyen en la visibilidad. Efecto de las precipitaciones. Reducción de la visibilidad por partículas en suspensión.

14. Fenómenos locales violentos. Importancia meteorológica de la noción de escala. Tormentas eléctricas. Formación y evolución de células en una tormenta eléctrica. Tipos de tormentas eléctricas. Detección de las tormentas eléctricas. Tornados. Trombas.

15. Elementos del clima. Evolución estacional y anual de temperatura, presión, viento y humedad. Factores del clima. Clasificaciones climáticas: Clasificación de Köppen y de Thornthwaite.

#### *Temario de Ciencias de la Tierra y Medioambientales*

16. La dinámica de los sistemas fluidos externos. El origen de la energía externa. El balance hídrico y el ciclo del agua. Clima y tiempo atmosférico. El cambio climático. Riesgos y recursos energéticos asociados a la dinámica externa.

17. La ecosfera: Ecosfera, biosfera y ecosistema. Los biomas. Componentes bióticos y abióticos de los ecosistemas. Interrelaciones entre los componentes de un ecosistema. Los ciclos biogeoquímicos. El ecosistema en el tiempo: Sucesión, autorregulación y regresión. Biomasa y producción biológica. Recursos derivados. Diversidad. Pérdida de diversidad.

18. Las interfases entre los sistemas terrestres. El suelo. Composición, estructura y textura. Tipos de suelos. Los procesos edafológicos: Yacimientos y recursos asociados. Contaminación, erosión y degradación de suelos. Desertización. Las zonas litorales.

#### *Temario de Informática y Comunicaciones*

19. Elementos básicos de un ordenador y sus funciones. Sistemas operativos: Características y elementos constitutivos. Concepto de bases de datos.

20. Windows 2000 Professional. Introducción. El escritorio de Windows. La barra de tareas. El sistema de archivos. El explorador de Windows. El portapapeles. Ficheros. Búsqueda de objetos.

21. Office: Word. Configurar página. Formatos. Personalizar: Párrafos y columnas. Tablas. Insertar gráficos, imágenes y archivos.

22. Office: Excel. Hojas y libro. Formato y tipos de datos. Fórmulas: Operadores básicos. Gráficos. Macros. Access. Tablas y relaciones. Formularios. Consultas. Informes.

23. Internet. Origen, evolución y estado actual. Servicios: Correo electrónico y FTP. Lenguajes HTML y lenguajes de script.

### *Temas comunes*

24. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Régimen jurídico de la Dependencia. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

## ANEXO III

### Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidenta: D.<sup>a</sup> Ana León Marqués, Cuerpo Superior Meteorólogos del Estado.

Secretario: D. César Rodríguez Ballesteros, Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.

Vocales: D. Francisco José Pascual Pérez, Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado; D.<sup>a</sup> Susana Alonso Ramos, Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado; D.<sup>a</sup> Carmen Lacalle Nieto, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Francisco Pérez Puebla, Cuerpo Superior Meteorólogos del Estado.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Carmen Tierno González, Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.

Vocales: D. Fermín Hernández Morales, Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado; D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Esther Rodríguez Martínez, Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos; D. Alfonso Martín-Montalvo Recio, Escala Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

## ANEXO IV

### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Observadores de Meteorología del Estado», código 1429.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se dejará en blanco.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra «L» para los aspirantes de acceso libre y la letra «P» para los que participen por promoción interna.



En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino», Código 47851.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales, se consignará el título exacto que se posee en virtud de lo señalado en base 4.

En el recuadro 25, en el apartado B, se consignará el idioma voluntario elegido por el aspirante, según el apartado 1 del Anexo I.

Para turno libre, el importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 14,09 € y para las familias numerosas de categoría general de 7,04 € y para promoción interna el importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 7,04 € y para las familias numerosas de categoría general de 3,52 €.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0049/6645/56/2010000790 (código Iban ES47, código BIC: BSCHESMMXXX) del Banco de Santander a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco de Santander mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

## ANEXO V

(El certificado para los aspirantes, funcionarios de carrera, por promoción interna debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN.....  
 Convocado por Orden.....BOE.....  
 D/Dª.....  
 Cargo.....  
 Centro directivo o unidad administrativa.....  
 CERTIFICO: Que D/Dª:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	Nº R.P.	CÓDIGO CUERPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en: .....  
 Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo).....  
 Otros Órganos o Administraciones Públicas:(indíquese el Centro Directivo).....  
 está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y tiene acreditados los siguientes extremos:

REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN  
 DE LA CONVOCATORIA:

1 - Antigüedad:

AÑOS

2 - Grado personal consolidado y formalizado

GRADO

3- Cursos de formación y perfeccionamiento.....

Y para que conste, expido la presente en, .....

(localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- |   |  |
|---|--|
| a) Servicio activo.                     | g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público. |
| b) Servicios especiales.                | h) Excedencia voluntaria por interés particular.             |
| c) Servicio en Comunidades Autónomas.   | i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.            |
| d) Expectativa de destino.              | j) Excedencia voluntaria incentivada.                        |
| e) Excedencia forzosa.                  | k) Suspensión de funciones.                                  |
| f) Excedencia para el cuidado de hijos. |  |

## ANEXO V

(El certificado para los aspirantes, laborales fijos, por promoción interna debe extenderse en copia de este Anexo)

D/Dª.....  
 Cargo.....  
 Centro directivo o unidad administrativa.....  
 CERTIFICO: Que D/Dª:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.		Nº R.P.	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en: .....  
 Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo) .....  
 Otros Órganos o Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo).....

### 1. REQUISITOS REFERIDOS A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Pertenece como personal laboral fijo al Área Técnica y Profesional del II Convenio Único, Grupo Profesional 3, de la Categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, especialidad de Sistemas de Telecomunicación e Informática o a categorías equivalentes de otros Convenios de la Administración General del Estado.

CONVENIO	CATEGORÍA	CODIGO CATEGORIA	ÁREA FUNCIONAL	GRUPO PROFESIONAL

Desarrolla funciones coincidentes con las del Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, en los términos previstos en el anexo III del II Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.

Ha prestado servicios efectivos al menos durante dos años como personal laboral fijo en el Área Técnica y Profesional del II Convenio Único, Grupo Profesional 3, de la Categoría Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales especialidad de Sistemas de Telecomunicación e Informática, o, como personal laboral fijo de otros convenios de la Administración General del Estado en situación equivalente, incluidos los servicios prestados en puestos que han sido encuadrados en esta categoría.

### 2. MÉRITOS REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1 - Antigüedad AÑOS

2 - Pruebas selectivas superadas para adquirir la condición de personal laboral fijo SI NO

3 - Cursos de formación y perfeccionamiento.....

Y para que conste, expido la presente en,  
 .....  
 (localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- |  |  |
|--|--|
| a) Servicio activo.<br>b) Excedencia voluntaria por interés particular.<br>c) Excedencia voluntaria para el cuidado de hijos, cónyuge y familiares | d) Excedencia voluntaria por aplicación de la normativa de incompatibilidades.<br>e) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.<br>f) Excedencia voluntaria por razón de violencia sobre la trabajadora.<br>g) Excedencia forzosa con reserva de puesto. |
|--|--|

(2) Poner SÍ o NO.

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO